

1394/8

Guayaquil, 9 de agosto de 2016

Señorita

CARLA ALEJANDRA BARBERAN PARRAGA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que en sesión de junta general universal extraordinaria de accionistas de **TOBLES S. A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Francisco Xavier Robles Montenegro.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

TOBLES S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 16 de mayo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2011.

Atentamente,



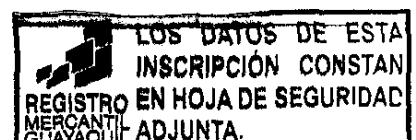
CARLOS ANTONIO BARBERAN TORRES
Presidente ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **TOBLES S. A.**, para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 9 de agosto de 2016



CARLA ALEJANDRA BARBERAN PARRAGA
C.C. No. 0918443292
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.450

FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2016

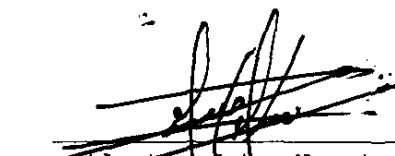
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TOBLES S.A.**, a favor de **CARLA ALEJANDRA BARBERAN PARRAGA**, de fojas **38.470 a 38.473**, Registro de Nombramientos número **10.285**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35450




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1456619

Documentación y Archivo
CENTRO NACIONAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUAY

23 SEF 2016

RECIBIDO

Por: 12:00
por: GENESS